

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1104.-

DALCAHUE, 07 de Junio de 2018.-

V I S T O S: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 07 de Junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **DANIELA JINETT NAVARRO SIERPE**, Run N°

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse Subtítulo 21.03.


[Handwritten Signature]
MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


[Handwritten Signature]
ALCANTINES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- CIVG/MAAB/ RCCC/pyoa

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 07 de Junio de 2018.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **CLARA INES VERA GONZALEZ**, y Doña **DANIELA JINETT NAVARRO SIERPE**, Cédula de Identidad N° : _____, se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Segundo del contrato de fecha 14 de Diciembre del 2017, lo siguiente:

- Derecho a Capacitación

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 15.12.2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2099 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


DANIELA NAVARRO SIERPE
RUT: _____


CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE


MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

